



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA**

DIDECO: 74

**DECRETO EXENTO N°: 700**

CCSM/

**Litueche, 06 de mayo de 2015**

06/05/15

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

**CONSIDERANDO:**

- El Convenio de Fecha 18 de Agosto del 2014, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 67 de la Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 18 de Agosto del 2014, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"
- El Decreto Alcaldicio N° 1892 de fecha 18 de agosto del 2014, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".
- La transferencia de fondos por un valor de \$ 4.525.385.- (Cuatro millones quinientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos)
- La necesidad de contar con el arriendo de equipo audiovisual para desarrollar la actividad masiva programada para el día 25 de Mayo de 2015 en el contexto de la finalización de plan de acción del programa de Fortalecimiento red comunal del proyecto año 2014.
- Que el costo de la contratación corresponde a \$300.000 trescientos mil pesos, siendo el monto de la misma inferior a 10 UTM.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su artículo 10, N°8 y artículo 51 del reglamento.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** entre la I. Municipalidad de Litueche y el Sr. HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE RUT N°8.639.586-k, con domicilio en Hermanos Carrera 779-b, por el de Servicio Arriendo de equipo audiovisual para realizar evento masivo para usuarios del programa en contexto de la finalización de plan de acción del programa de Fortalecimiento red comunal, año 2014.
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor indicado, por la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos) impuesto incluido.
3. **ESTABLEZCASE** que tratándose de una contratación específica el contrato se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento ley N°19.886 sobre contrato de suministro y servicios.
4. **CARGUESE** el gasto que genere el presente al presupuesto programa Fortalecimiento Municipal convenio Seremi Desarrollo Social año 2014

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

